

# LA VERDAD SOBRE EL TLC COLOMBIA - UE

14

Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, RECALCA – Marzo de 2009

## BHP BILLITON: MINERÍA, SAQUEO Y SUBDESARROLLO

*La inversión de las multinacionales europeas es particularmente importante en la minería colombiana. Su historia es la del apoderamiento del patrimonio estatal, la corrupción, el despojo de las comunidades locales y la incapacidad de resolver el problema del atraso de importantes regiones del país. El afán del gobierno de asegurarles sus ganancias ha llevado a la transformación de la legislación minera, y el desarrollo de los proyectos ha ocasionado importantes daños ambientales y sociales, con poca o ninguna retribución para la nación.*

---



## La política minera: Todo para las trasnacionales, nada para la Nación

¡Colombia! País minero o petrolero, se oye decir en muchos rincones del país. ¿Exageración? Sí y no. Entre el común de la población existe la creencia de que el territorio encierra un gran potencial minero-energético. Colombia es una nación con realidades y perspectivas halagüeñas en estas materias, pero hasta ahora, como en el caso del petróleo, está lejos de acercarse a las principales potencias mineras y petroleras de América Latina y el mundo. Empero, el potencial lo hace atractivo para el desarrollo de proyectos mineros de gran impacto. Hasta ahora, los principales desarrollos mineros son los del carbón, en El Cerrejón (La Guajira) y La Loma (Cesar) y de ferroníquel, en Cerro Matoso (Córdoba), proyectos de importancia relativa en el concierto mundial. Por otro lado, están casos como el de Cajamarca, Tolima, donde el 21 de diciembre de 2007 se anunció el descubrimiento de la que podría ser la principal veta de oro en Latinoamérica, superando incluso a la mina Yanacocha, en Perú. La Colosa, en Cajamarca, es un yacimiento descubierto por la compañía anglo-surafricana, AngloGold Ashanti. En abierta contradicción con la legislación ambiental, esta empresa exploró en una zona de reserva forestal, lugar donde, según la ley colombiana, solo es posible realizar actividades de conservación natural. El proyecto se encuentra en vilo, aunque ya hay voces que claman por la "seguridad inversionista". Aunque alega lo contrario, la compañía violó las leyes colombianas en materia ambiental.

La política del gobierno de Álvaro Uribe procura entregar al máximo y a la barata los recursos minero-energéticos nacionales. El descubrimiento de grandes yacimientos mineros sirvió de base en las últimas décadas para trazar dos líneas en el desarrollo de la minería colombiana, la concesión y la asociación. Con los descubrimientos mineros de la Costa Atlántica (carbón y ferroníquel), los gobiernos de aquel entonces definieron que los ubicados en La Guajira (carbón) y en Córdoba (ferroníquel) tendrían al Estado como socio. En los del Cesar (carbón), el actor principal sería el inversionista privado. A finales del siglo XX y principios del actual, fueron privatizados Cerro Matoso y El Cerrejón, dos negocios con excelentes perspectivas, cedidos a inversionistas extranjeros; ventas que, por demás, no estuvieron exentas de las triquiñuelas propias de las naciones tropicales.

El presente es poco distinto, incluso peor. La Contraloría General de la República denuncia hoy que los contratos con la Drummond (La Loma), El Cerrejón y BHP Billiton (Cerro Matoso), le pueden significar a la Nación, por cuenta de regalías que las compañías no pagaron, posibles detrimentos patrimoniales

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

por 284 mil millones de pesos (115 millones de dólares). BHP Billiton extrae y comercializa minerales distintos a los que sirven para la aleación del ferromanganeso sin pagar retribución alguna al dueño del recurso, lo que constituye una abierta violación de la Constitución Política.

La naturaleza no renovable de los recursos del subsuelo y el ser un negocio con participación mayoritaria de empresas foráneas, es causa para que la política minera nacional esté llena de jugadas contrarias a los intereses del pueblo colombiano. Antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, existían condiciones jurídicas que representaban al país una mayor participación en la renta de estos recursos naturales. La legislación vigente, modificada durante el gobierno de Andrés Pastrana con la asesoría del Banco Mundial, plantea un retroceso jurídico de décadas. El retorno al contrato de concesión como única forma de explotación de los recursos minerales nos puso a tono con las normas de los tiempos de las Indias Orientales, bases jurídicas de la extracción del oro y la plata latinoamericanos. Antes de aprobar el actual Código de Minas (Ley 685 de 2001), se decía que el Estado pondría todo el énfasis en ser un facilitador y fiscalizador del desarrollo de los proyectos mineros, dejando en claro que es "la iniciativa privada la única fuerza capaz de generar el desarrollo minero del país" (UPME, 2006, Plan Minero Visión 2019, pp. 13). Se dijo que el Estado procuraría "que quienes operan el negocio minero lo hagan con criterios de desarrollo sostenible", y así contribuyan "también al bienestar de las comunidades involucradas y al progreso de la economía nacional."

La redención de las comunidades ubicadas en los corredores mineros es una falacia. En referencia a varios indicadores de desarrollo, el departamento del Cesar, para poner un ejemplo, es un desastre. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil es de 41,5 por mil, mientras que la nacional es de 23,4 por mil. La tasa cesareña es el 177% de la colombiana.<sup>1</sup>

En Córdoba y La Guajira, la población con Necesidades Básicas Insatisfechas duplica el promedio nacional, pues abarca a 60 de cada 100 y a 65 de cada 100 habitantes, respectivamente. En Córdoba, los hogares con déficit de vivienda llegan al 78 por ciento (más del doble del promedio nacional) y en La Guajira la carencia acecha al 76 por ciento de su población. En Montelíbano, municipio donde se halla Cerro Matoso, 50 de cada cien personas tienen sus necesidades básicas insatisfechas. Y en La Jagua de Ibirico (Cesar), municipio donde la transnacional Glencore desarrolla sus proyectos mineros, 56 de cada 100 también tienen insatisfechas sus necesidades básicas.

---

<sup>1</sup> Bonet, Jaime, Regalías y finanzas públicas en el departamento del Cesar, *Documentos de trabajo sobre economía regional*, No. 92, Banco de la República, agosto de 2007.

Al margen, digamos lo siguiente. La fiscalización a las compañías mineras está lejos de ser algo serio y se asemeja a una comedia barata. La Contraloría General de la República, en el Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Regular Ingeominas vigencia 2006 (agosto 31 de 2007), dice que la entidad observa que “los continuos cambios en la administración del sector minero, durante los últimos diez años, a pasar de una entidad a otra su manejo y dirección, no han favorecido la consecución de los resultados esperados; por el contrario, en cada cambio o transferencia de funciones de autoridad minera a un nuevo organismo, se mantienen o se generan vicios y deficiencias, o nuevas problemáticas y situaciones que no se ajustan al deber ser y a las cambiantes necesidades del sector.”

En la lógica de considerar al minero un cliente del Estado, se le clasifica en cuatro segmentos:

- Unidades que laboran en pequeña escala con o sin estructura empresarial, “cuyas labores están entroncadas con la cultura regional y que no consideran a la minería como un negocio sino como una actividad de sustento.”
- Empresas mineras como industriales que obtienen directamente sus insumos minerales. Entre estas se encuentran CI Carbones del Caribe S.A., CI Corcarbón S.A., Mineros S.A., Cementos Argos S.A., Cemex de Colombia, Brinsa, Monómeros, Fosfatos del Huila y Fosfonorte, entre otras.
- Empresas altamente especializadas en actividades de exploración. Se las denomina empresas aceleradoras del desarrollo minero. De ellas se destacan Greystar Resources, Cambrigde Mineral Resources, Colombia Goldfields y Tao Mining, entre otras.
- Grandes empresas mineras internacionales. De estas se destacan BHP Billiton, Angloamerican, Xstrata, Glencore y Drummond Coal Mining. También están presentes en Colombia, en desarrollo de labores exploratorias, la Sociedad Kedahda S.A. (que funciona como subsidiaria de AngloGold Ashanti) y Barryck Gold, entre otras.

Con la identificación de los segmentos, resalta el gobierno que las empresas mineras mundiales, antes de estallar la crisis económica mundial, aumentaron la “movilización de recursos exploratorios hacia Latinoamérica”, frente a lo cual Colombia puso a “tono su legislación minera con las equivalentes de los países latinoamericanos competidores,” y así emprendió “una intensiva campaña de exploración para poder presentarle a los eventuales inversionistas un adecuado conocimiento potencial minero del país y desplegará una intensa labor de promoción internacional.” “Nos pusimos a tono en esta materia (la de

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

la política minera y petrolera) con las exigencias mundiales”<sup>2</sup>, se le oyó decir al Presidente de la República.

Los segmentos preponderantes para las autoridades nacionales son el 2, 3 y 4. El primero, el de los pequeños mineros, es relativamente importante porque ayuda a identificar los yacimientos y les ahorra a las compañías mineras grandes sumas y los riesgos exploratorios. El Plan de Desarrollo Minero consigna que entre los factores internos que hacen atractiva a Colombia se encuentran, “además de los ambientes metalógenicos, el elemento clave para generar una percepción positiva del potencial geo-minero del país haya sido la existencia de un vasto número de pequeñas explotaciones mineras a lo largo y ancho de su territorio.”

### **El “libre comercio”: más seguridad para las compañías mineras**

En el marco de hacer de Colombia un “país minero” o ¿una *mining republic*?, se encuentran los Tratados de Libre Comercio y los Tratados de Protección de Inversiones. El objetivo económico de este tipo de marcos jurídicos es el de establecer normas que promuevan el crecimiento de los inversionistas de los países que los signan. Cuando se observa las partes firmantes de este tipo de acuerdos, se concluye que allí hay una débil y una fuerte, y por razones obvias, la fuerte resulta ser la ganadora. En Colombia, por ejemplo, el 50 por ciento de las transnacionales establecidas son europeas. Al contrario, la presencia de empresas colombianas en el Viejo Continente es algo exótico y de baja perduración en el tiempo. En tal lógica, las normas estipuladas en los TLC o en acuerdos de protección de inversiones, benefician y están a la medida de las empresas provenientes de las potencias del Norte.

Mortimore y Stanley (2006)<sup>3</sup> muestran cómo el fuerte impulso al esquema bilateral hizo que de los menos de 400 tratados (TLC o de protección de inversiones) existentes en 1989 se llegara a 2.392 en el 2004, de los cuales, 70 por ciento están vigentes. Informan también que en cuanto al CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones del Banco Mundial), hace una década tenía cinco casos pendientes por un valor de 15 millones de dólares, y a fines de 2005 los casos eran 113, por un valor de 30.000 millones de dólares. Y concluyen: “En lo que respecta a los países receptores de IED, el esquema se presentaba como conveniente (...). Sin embargo, su eficacia sería posteriormente puesta en duda. En un estudio econométrico (UNCTAD, 1998) se muestra la

<sup>2</sup> Cartagena, 5 de julio de 2006, Tercer congreso internacional de minería, petróleo y gas. [http://www.ecopetrol.com.co/documentos/38164\\_Palabras\\_presidente\\_Uribe-Mineria.pdf](http://www.ecopetrol.com.co/documentos/38164_Palabras_presidente_Uribe-Mineria.pdf)

<sup>3</sup> Michael Mortimore y Leonardo Stanley. Obsolescencia de la protección a los inversores extranjeros después de la crisis argentina. *Revista de la Cepal* No. 88, abril de 2006.

inexistencia de algún tipo de relación causal entre las corrientes de IED y la firma de tratados bilaterales sobre inversiones. Al considerar los flujos de IED provenientes de los países desarrollados, Hallward-Driemeier (2003) encuentra que el análisis no permite concluir que una mayor protección pueda convertirse en un elemento conductor para atraer inversión adicional. Para esa autora, factores como el tamaño del mercado, la presencia de razones estratégicas o la dotación de recursos naturales continúan siendo decisivos a la hora de explicar por qué los inversores se dirigen a un determinado país. (...) Considerando el aporte de los tratados bilaterales sobre inversiones al bienestar, Tobin y Rose-Ackerman (2003) concluyen que tales tratados parecerían tener un efecto a lo menos ambiguo, ya que no solo podrían ser perjudiciales en términos de flexibilidad sino que podrían terminar favoreciendo a los inversores extranjeros por sobre el conjunto de la población."

Los autores citados hablan de cómo Argentina es un caso sobresaliente en relación con lo perjudiciales que resultan tratados donde a los inversionistas extranjeros se les entregan gabelas excesivas e irracionales, desde el punto de vista del desarrollo de la economía nacional. En 2002, el PIB real argentino era un 30 por ciento inferior al de 1998. Entre los especialistas del país del Cono Sur se escuchaba decir: "¡Cómo puede pasar esto, cuando no hemos tenido una guerra que destruya nuestra capacidad productiva!". Argentina en los noventa firmó más de 50 tratados bilaterales sobre inversiones y adhirió al CIADI. "Las garantías otorgadas en los contratos con los inversores extranjeros directos llevaron a estos, sobre todo a aquellos que tenían participación en empresas prestadoras de servicios de utilidad pública, a demandar al país una vez declarada la Ley de emergencia económica." El país austral llegó a aglutinar cerca del 40 por ciento de los casos pendientes en el CIADI.

Los neoliberales han hecho de la inversión extranjera un santo grial, que, según dicen, indefectiblemente llevará a la cura de todos los males de la sociedad colombiana, incluso de los más parroquiales. ¿Tienen razón quienes promueven la tesis de marras? Para evitar la errónea descalificación de los defensores del régimen preponderante, dejemos sentadas dos premisas. Oponerse a los negocios con los extranjeros es una bobería, pero de tal hecho no se puede concluir que toda inversión extranjera es buena, así como tampoco que ella siempre es mala. Stiglitz, Premio Nobel de economía, describe cómo la inversión extranjera directa ha cumplido un papel importante en muchos casos de éxito en el desarrollo. Y agrega: "Dicho esto, hay aspectos negativos reales. Cuando llegan las empresas extranjeras a menudo destruyen a los competidores locales, frustrando las ambiciones de pequeños empresarios que aspiraban a animar la industria nacional. (...) La lista de las legítimas reclamaciones contra la inversión extranjera directa

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

tiene más aspectos. Dicha inversión a menudo sólo florece merced a privilegios especiales arrancados a los Estados. (...) Privilegios [que] con frecuencia son el resultado de la corrupción, del soborno a funcionarios del Gobierno. La inversión extranjera directa solo llega al precio de socavar los procesos democráticos. Esto es particularmente cierto en las inversiones en minería, petróleo y otros recursos naturales, donde los extranjeros tienen un incentivo real para obtener concesiones a precios bajos."<sup>4</sup>

La inversión extranjera en la minería, según las ideas expuestas por Stiglitz, puede ser de alcances funestos. Un recorrido por las zonas mineras de la Costa Atlántica lleva a conclusiones irrefutables. La ley es la ley de las transnacionales. Las carreteras se ven copadas con sus camiones; la red férrea construida con inmensos esfuerzos nacionales es de su propiedad; los vastos terrenos de las minas son zonas infranqueables para los moradores y los pueblos indígenas que allí habitan desde tiempos inmemoriales; las autoridades administrativas y legislativas están al servicio de los mandamases de las compañías y no de quienes depositaron los votos; los ejércitos regulares e irregulares, en muchos casos, se muestran al servicio de los intereses foráneos; pueblos enteros se ven abocados al desplazamiento para abrir paso al "progreso" del carbón, y la lista sigue. El carbón y el ferromanganeso, para hacer honor a la verdad, en sus etiquetas de exportación deberían decir *made in* o Glencore o Angloamerican o BHP Billiton o Drummond o Xstrata, pero no Colombia.

"Inversión extranjera sí, pero no así", acuñó un congresista de la Comisión Quinta del Senado de la República. A diario estas empresas violan la normatividad ambiental mediante leoninos contratos laborales, sobreexplotan a sus trabajadores y les causan irreparables problemas de salud y evaden el pago de parte de las regalías que el Estado recibe por ser el dueño del recurso.

Las listas de reclamos contra las compañías mineras es protuberante. A los daños ambientales se agregan las afectaciones en la salud de los pobladores de los corredores mineros. El deterioro de los ecosistemas que circundan los puertos de exportación, como, por ejemplo, los graves daños a la bahía de Santa Marta, Magdalena. Las precarias condiciones laborales de los trabajadores, que se suman a las constantes negativas de las compañías por reconocer los altos riesgos que corren. Y el no pago de la regalía o su insuficiente pago. La lista continúa.

Recientemente se conoció una controversia entre Ingeominas (la autoridad minera) y la Contraloría General de la República. Según el ente de control, a Cerro Matoso (propiedad de BHP Billiton) se le cedió el derecho de explotación

<sup>4</sup> Stiglitz, Joseph E., *El Malestar en la Globalización*, Santillana Ediciones Generales, pp. 146 y 153.

sobre un mineral conocido como canga, utilizado por las cementeras. *El Tiempo* (Ene.27.09) informó que la compañía explotó 13 millones de toneladas del material obtenido en la mina en Montelíbano, Córdoba, sin pagar un céntimo de regalía, a pesar de que este es un derecho de la Nación. Lo extraído, de haber pagado la contraprestación económica, significa ingresos por 210 mil millones de pesos (más de 80 millones de dólares), dineros que, según la Contraloría, se acumularon en los últimos 19 años de la explotación. Cifras de tal envergadura hacen dudar de la buena voluntad con que pueden haber actuado las autoridades gubernamentales y la trasnacional.

### **BHP Billiton: un caso de todo para ellos, boronas para nosotros**

BHP Billiton es una compañía anglo australiana con más de cien operaciones en 25 países y con presencia en todos los continentes. Tiene una planta de más de 36 mil empleados y desarrolla negocios en el sector petrolero y en los del aluminio, metales de base, materiales de acero, diamantes, carbón metalúrgico y energético y materiales de acero inoxidable. Según su *Annual Review 2007*, al 2007, los ingresos de sus operaciones mundiales sumaron 47.473 millones de dólares, 21 por ciento más que en 2006 y 171 por ciento más que en 2003. Tiene una rentabilidad antes de impuestos del 42 por ciento, duplicada en los últimos cuatro.

Los principales accionistas de BHP Billiton Limited son: Citicorp Nominees Pty Ltd con el 13,12% de las acciones; HSBC Australia Nominees Pty Ltd con 11,25 por ciento y JP Morgan Nominees Australia Limited con el 11,1 por ciento. Los veinte principales accionistas de la empresa controlan el 58,54 por ciento de su capital accionario.

A 2007 sus operaciones le reportaron ingresos así: Petróleo 5.885 millones de dólares (12,4 por ciento del total), aluminio 5.879 millones (12,4 por ciento), metales de base 12.635 millones (26,6 por ciento), diamantes 893 millones (2 por ciento), materiales de acero inoxidable 6.901 millones (14,5 por ciento), mineral de hierro 5.524 millones (11,6 por ciento), manganeso 1.244 millones (2,6 por ciento), carbón metalúrgico 3.769 millones (8 por ciento), y carbón energético 4.576 millones (9,9 por ciento).

En Colombia es propietaria del 99,8 por ciento de Cerro Matoso, de donde se extrae el 100 por ciento del ferroníquel que se produce en el país. La Billiton es a su vez dueña del 33,3 por ciento de El Cerrejón, la principal mina de carbón nacional. También tiene una presencia menor en exploración petrolera (costa afuera) en la Costa Caribe. Con el contrato 866 de 1963 se dio inicio legal a Cerro Matoso, el cual inició explotación en 1982 y según el contrato, el plazo de la concesión

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

vence el 1º de octubre de 2012. A 2007 esta mina generó regalías por 282 millones de pesos (cifra que incluye otras compensaciones económicas).

La compañía arribó a Colombia en 1997, al pagar 180 millones de dólares por las acciones que el Instituto de Fomento Industrial (IFI) tenía en Cerro Matoso. Por aquel tiempo, el proceso contó con sendas glosas de la Contraloría General de la República, que en su momento señaló que el 47,79 por ciento de las acciones de propiedad del gobierno fueron vendidas por 71 por ciento de su valor real. Eduardo Sarmiento Palacio, reputado economista, explicó también cómo éstas acciones fueron feriadadas en 74 millones de dólares menos a lo que efectivamente costaban. Sarmiento mostró que la variación de que fue objeto la tasa de descuento, variable que implica que cuanto mayor sea su valor, menor es el ingreso de quien vende, creció en 6 puntos, al pasar del 14 al 20 por ciento, causándole al Estado un obvio detrimento patrimonial.

¿Fue gratuita la variación de la tasa de descuento? ¿En negocios de tal envergadura los argumentos "técnicos" son los únicos que priman? ¿Habrá alguna transacción en los paraísos fiscales? ¿La famosa "mordida" o "coima" es un fantasma que ronda esta negociación? A la cúpula de los gobiernos colombianos siempre llegan o avezados negociantes o profesionales educados en las más reputadas universidades. Es sospechoso, por lo menos, que cuando de los negocios personales se trata, estos funcionarios defiendan las ganancias como una loba lo hace con sus cachorros, pero si del Estado se trata, tienen la mansedumbre de un minino. ¿Actuar con tanta negligencia es errático? ¿Es adrede? Muchos ex ministros se han visto implicados en diversos escándalos de corrupción, de nepotismo o de favoritismos, que adolecen de ilegalidad porque las leyes colombianas llegan a ser tan ambiguas que dan pie para todo tipo de movidas "jurídicas" o porque lo que sería ilegal en otras latitudes, aquí, por falta de desarrollos jurídicos, es legal, o porque en vista del poder de los implicados, a algunos jueces les tiembla la mano a la hora de dictar condena.

A Cerro Matoso (1979), proyecto minero de importancia nacional, se le endilgó, al igual que en otras regiones, la "redención" de un departamento como Córdoba, el cual, como muestran distintos indicadores, es zona donde la crisis económica que trajo el neoliberalismo y las tantas violencias que martirizan al país, son fuente de muchas carencias. Sin embargo éste, a pesar de ser una importante de fuente de divisas para Colombia y aportar regalías al departamento, a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge y a los municipios de su área de influencia, no contribuye a la solución de los hondos problemas regionales. Ortega-Montes (2008) lo explica así: El "crecimiento del PIB de la economía cordobesa no es el resultado de la expansión de su mercado

sino, en gran parte, fruto del aumento de las exportaciones de ferroníquel, favorecido por el alza de su precio en el mercado internacional, situación que no se refleja en la creación de nuevos puestos de trabajo pese al aumento generado en las ganancias.”<sup>5</sup>

Durante la última asamblea general de accionistas de BHP Billiton Plc, efectuada en Londres el 10 de septiembre de 2008, a Don Argus, máximo dirigente de la compañía, se le preguntó por casos de Macambol en Filipinas, donde la vida de las comunidades se ha visto afectada en forma negativa por la asociación BHP Billiton Plc y Amcor (compañía australiana); por la actividad de la compañía en áreas protegidas en las Islas Gag, Indonesia; por la actividad de la empresa en la región del Lago Izabal, Guatemala, que además de ser el lago más grande del país centroamericano es una región protegida a causa de su rica biodiversidad; y por el de El Cerrejón, donde se ha desalojado a varias comunidades, entre ellas, la afrodescendiente de Tabaco, y se ha visto afectada la salud de los trabajadores. En el último caso, Don Argus se limitó a contestar que en el caso de los reasentamientos, se seguirá el manual del Banco Mundial y en el de los trabajadores, la negociación avanza<sup>6</sup>. También se le reclamó por la violación a los acuerdos indígenas que les dan el derecho a tomar sus decisiones en forma libre e informada.

¿Qué dice el manual del Banco Mundial sobre las relocalizaciones? Gavin Murray<sup>7</sup>, director del departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Social de la Corporación Financiera Internacional, adscrita al Banco Mundial, establece que “Los especialistas en desarrollo social de la CFI constituyen un recurso del que se pueden valer los promotores de los proyectos para diseñar planes de acción para el reasentamiento de conformidad con la política del Grupo del Banco Mundial sobre reasentamiento involuntario.” Y agrega: en el “manual se brinda una orientación basada en la experiencia que hemos adquirido hasta la fecha.”

La lógica del Banco Mundial es dar vía libre a los proyectos mineros, sin importar las raíces económicas, sociales y culturales de los habitantes de un territorio donde exista la veta. Su labor es la de dorar la píldora, como se dice coloquialmente. Forma sinuosa de expresar que el interés del organismo multilateral es permitir el avance de los proyectos de gran minería. Y a quienes tienen con-

<sup>5</sup> Jorge Eliécer Ortega-Montes. Crítica a las políticas de desarrollo regional en Colombia en el marco de la globalización: el caso del departamento de Córdoba. Revista *Economía Sociedad y Territorio*, vol. III, No. 26, 2008.

<sup>6</sup> <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=8892>

<sup>7</sup> [http://www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/AttachmentsByTitle/p\\_resettleSpanish/\\$FILE/Spanish\\_RH.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/sustainability.nsf/AttachmentsByTitle/p_resettleSpanish/$FILE/Spanish_RH.pdf)

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

cepciones distintas a la suya sobre el desarrollo, plegarse a ella, si es posible. De ninguna manera se afirma que los minerales del subsuelo deban permanecer enterrados. Esa es una decisión que obedece al conocimiento y a los derechos que cada Nación considere pertinente evaluar. Lo que se demuestra es cómo la visión del Banco es la de los dueños de los proyectos mineros, no la de quienes pueden llegar a ser afectados por su desarrollo.

En una exposición presentada al Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Centro Europa Tercer Mundo y la Asociación Americana de Juristas (Ago.27.07), se resume cómo El Cerrejón, desde que inició sus operaciones en 1983, ha "generado el desplazamiento forzado de comunidades indígenas wayuu y afrocolombianas en la región". Resume el documento cómo en 1991 fueron destruidas y reubicadas las comunidades de Caracolí y Espinal, y en 2001 "Intercor, en conjunto con las autoridades locales, obligó a salir de su territorio ancestral a familias afrocolombianas, aproximadamente mil doscientas personas que habitaban en el corregimiento de Tabaco. (...) El brutal desalojo se produjo con apoyo de la Fuerza Pública y en presencia de funcionarios de la Fiscalía. En el caso de Tabaco, empresas transnacionales, con la anuencia, la complicidad, la solidaridad de funcionarios del Estado colombiano, se hicieron responsables del saqueo, de la expoliación y del desplazamiento forzoso de todo el corregimiento. Muchos de los pobladores de Tabaco nunca vendieron a las empresas sus derechos de propiedad, aun así, sus casas y sus enseres fueron destruidos. Otros vendieron, pero las presiones que acompañaron las negociaciones le quitan todo carácter libre y toda legitimidad a la venta. Ante tan alarmante situación la comunidad adelantó una serie de acciones jurídicas tendientes a proteger los derechos que les asisten. Fue así que en mayo de 2002 la Corte Suprema de Justicia ordenó al Alcalde Municipal de Hatonuevo (Guajira) de reconstruir Tabaco en un lugar adecuado."

En enero de 2007, la compañía publicó su intención de entrar en negociaciones con tres pueblos, Chancleta, Roche y Patilla. Sin embargo, sin empezar las negociaciones o sin que ellas se den en un ambiente adecuado, la empresa presionó a los pobladores para obligarlos a vender individualmente, y así, desconocer los derechos de las comunidades, para las que el carbón, más que una fuente de progreso, es una plaga bíblica. Concluye el informe presentado ante la ONU:

“En el departamento de La Guajira al norte-orienté colombiano, el grupo indígena wayuu y las comunidades afrocolombianas que viven cerca de la mina de carbón de El Cerrejón han sido históricamente oprimidos y siguen luchando para sobrevivir y mantener sus comunidades. Como si fuera poco, el aire en la zona está contaminado con partículas de la inmensa mina de carbón a cielo abierto. Se sospecha que esta situación contribuye a los procesos de enfermedad y muerte prematura. Los habitantes dicen que las aguas de los arroyos y ríos usadas por las comunidades en la zona de El Cerrejón están contaminadas. El aire que respiran está contaminado por altos niveles de partículas. La contaminación ambiental seguramente forma parte de los factores contribuyentes a la pobre salud e incapacidades que afectan los habitantes de esta parte de La Guajira.<sup>9</sup> Hay una alta probabilidad que la gente de la zona sufra de desnutrición. Están empobrecidos y han sido privados por los agentes de la Compañía de Cerrejón de la tierra que anteriormente usaban para criar ganado. Efectos psicológicos adversos relacionados con la proximidad cercana de las fuerzas de seguridad privadas, unidades de la Armada Nacional y paramilitares se pueden entender como experiencias opresivas en otras condiciones semejantes.<sup>10</sup> El aislamiento se constituye en un impedimento para que los residentes de zonas rurales en La Guajira tengan acceso al derecho básico a la salud.”<sup>8</sup>

Las privatizaciones colombianas se caracterizan por su persistente realización a menos precio. Se mencionó el caso de Cerro Matoso, pero la compañía anglo-australiana también participó en la compra de El Cerrejón. Es curioso, por decir lo menos, que el actual ministro de Minas y Energía provenga del sector minero y petrolero trasnacional. El doctor Hernán Martínez Torres, funcionario de la Exxon Mobil durante 38 años de su vida, ocupó allí diversos cargos, entre ellos, representar los intereses de Intercor (propiedad de Exxon Mobil) en el complejo carbonífero de La Guajira. Tal puerta giratoria entre los poderes foráneos y la alta burocracia gubernamental es motivo de muchas dudas. ¿A quién defiende el doctor Martínez en cada una de sus actuaciones como funcionario público? ¿Serán los intereses de los colombianos o los de la trasnacional a la cual le debe su carrera profesional? Ver tal situación es como observar una movida empresarial donde un día, quien ejercía el cargo de presidente de Coca Cola, ocupara mañana el de Pepsi. ¿Qué le gritarían desde Coca Cola a quien pasa a ser ejecutivo de Pepsi? ¿Son iguales los intereses de Coca Cola y Pepsi? ¿Son idénticos los del Estado y los que quieren obtener concesiones suyas a precio de quema?

La venta de Carbocol, empresa estatal hasta octubre de 2000, propietaria del 50 por ciento de El Cerrejón, es un hecho cubierto de dudosos movimientos. La Contraloría General de la República afirmó también que la venta de Carbocol,

<sup>8</sup> [http://www.choike.org/documentos/colombia\\_onu2007.pdf](http://www.choike.org/documentos/colombia_onu2007.pdf)

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

efectuado en octubre, se hizo por debajo de su valoración real y sin un claro piso legal. La historia va así: en noviembre de 2000 se finiquitó la venta de la participación de Colombia (50%) en la explotación de la mina del Cerrejón por 383 millones de dólares. La banca de inversión cuantificó, el 8 de noviembre de 1999, la participación estatal en 540 millones de dólares, pero el avalúo definitivo, al descontar el "riesgo político", fue de 435 millones. El negocio se cerró en 2000, un año después de la intervención de la banca de inversión, e incluyó una cláusula de protección contra el riesgo cambiario, de tal modo que el costo por la devaluación no corriera para el comprador.

En el contrato de venta se incluía una cláusula donde Intercor (filial de Exxon) podría vender su participación por valor mínimo de 702 millones de dólares, 267 más que lo aforado para la colombiana. Dieciséis meses después, Intercor vendió su parte al consorcio que compró la participación estatal en 1.117 millones de dólares, 685 millones superior al valor recibido por Colombia. Y cuando las cosas están mal, son susceptibles de empeorarse. En 2006, Glencore entregó a su filial Xstrata por 1.700 millones de dólares el 33 por ciento de su propiedad sobre el Cerrejón, el equivalente a 2.575 millones de dólares por la parte que vendió Colombia, según Juan Manuel López Caballero<sup>9</sup>. Pero que sea el doctor López Caballero (18 de abril de 2007) quien explique el intríngulis de por qué la parte privada costó mucho más que la pública:

"La principal respuesta que se da es supuestamente la mejor administración privada, pero esto no debía aplicar puesto que la administración la tenía el socio privado, o sea la Exxon a través de Intercor. Se entiende la cláusula según la cual la mitad de ellos valdría más porque el contrato de administración de acuerdo a la negociación debía seguir, y si se rompía debía reconocerse el valor de ese incumplimiento. Entonces o no es la 'privatización' la que le dio el mayor valor, o la gestión privada (de Intercor) lo que representó fue una prima de castigo para el sector oficial.

Se aduce que esa 'administración de la empresa privada' aumentó la producción de tal manera que el valor de la empresa aumentó proporcionalmente. En realidad la venta se hizo en base a la cantidad de material que se calculó se iba a extraer de acuerdo a la programación existente —es decir, lo previsto para la duración de la concesión de explotación minera hasta el año 2033, a razón de 21 millones de toneladas año—, y esta subió a partir de entonces, estando hoy en 27 millones y esperando llegar a 32 millones. Pero por un lado el incremento en la extracción no existía en el momento de la negociación entre Intercor y los mismos compradores; y por el otro, al hacerse la

<sup>9</sup> [http://www.colombiaparatodos.net/noticia-colombia-la\\_venta\\_de\\_carbocol\\_el\\_peor\\_negocio\\_que\\_ha\\_hecho\\_colombia\\_afirma\\_juan\\_manuel\\_lopez\\_caballero-id-107.htm](http://www.colombiaparatodos.net/noticia-colombia-la_venta_de_carbocol_el_peor_negocio_que_ha_hecho_colombia_afirma_juan_manuel_lopez_caballero-id-107.htm)

venta en base a una concesión, esta debía estar limitada a lo proyectado o proyectarse de acuerdo al potencial que se entrega; lo que no tiene nunca sentido es avaluar en base a las limitaciones de quien vende.

Después se justifica por el alza del carbón, pero ésta se produjo después de que Intercor vendió por el triple de lo recibido por Colombia. Además los cálculos o proyecciones suponen no tener desviaciones de magnitudes como en este caso de casi 10 veces más (o, si el mercado es así de volátil y existen incertidumbres que pueden producir semejantes cambios, se incluyen cláusulas de ajuste o compensación).

Se alega que la compañía evaluadora era extranjera, y en consecuencia no tenía porqué tener interés en determinado resultado, pero aparece que era del mismo grupo que la Banca que respaldaba a los compradores, y en consecuencia existía un evidente conflicto de intereses puesto que se beneficiaba del negocio financiero con ellos (era el Citygroup, que además fue multado por las autoridades americanas por tener esa clase de operaciones en que tenía doble calidad de asesor como Banca de Inversión de la operación y como financista del comprador, y por ello fue obligado a separar el negocio de Banca de Inversión).

De acuerdo a la legislación la primera oferta fue para el sector solidario; sin embargo una sociedad privada consignó el derecho de participación en ese momento, o sea antes de que se abrieran las inscripciones para ello. Las empresas privadas que quisieran ser oferentes tenían un plazo para acreditar su capacidad como tal (requisitos financieros y técnicos), y ninguna se presentó dentro de los términos. Las tres futuras compradoras enviaron la documentación extemporáneamente, sin embargo, fueron habilitadas cuando el proceso ya estaba legalmente muerto. El comité que evaluaba esa capacidad le dio su aprobación en una fecha anterior a la de un informe donde la firma contratada para verificar la legalidad de los procedimientos menciona que todavía no tenía la calificación de dos de ellas.

La empresa privada que había consignado los derechos de participación (recuérdese, antes de que se abriera la inscripción, y siendo la única que cumplió ese requisito) 'cedió' a una de las oferentes ese derecho: la posibilidad de dicho tipo de 'cesión' no estaba contemplada en las leyes del proceso de venta. Aparece la delegada del comité técnico como presente y firmando dos actas en fechas en las cuales según resolución del Ministerio de Minas estaba en vacaciones. Ya en desarrollo del proceso se modificaron los plazos para la presentación de ofertas, para los pagos, y hasta para permitir la 'participación indirecta' o sea la sustitución por terceras sociedades filiales de la matriz oferente. Todo lo anterior se corona con: **1)** el pacto entre la tres empresas oferentes para hacer conjuntamente una sola oferta, **2)** los documentos presentados el día de la 'subasta' aparecen con radicación anterior a su emisión, y firmados por quien no estaba ejerciendo la función de notaria ese día.

Lo más increíble es que el acto administrativo de adjudicación no existe y el acta correspondiente podría estar viciada pues quién firmó como Ministro encargado nunca se posesionó, lo que técnicamente podría configurar una usurpación de funciones."

## **BHP Billiton: Minería, saqueo y subdesarrollo**

Nombrar a todos los actores de movimientos que rayan con lo ilegal o que violan las leyes nacionales es materia de otra investigación. Pero hablar de algunos de sus protagonistas es apropiado, pues existe un comportamiento reprochable desde la política y la ética. Uno de ellos es el doctor Alberto Calderón Zuleta, actual director del área de diamantes de BHP Billiton. Calderón fue presidente de Ecopetrol, principal accionista de Carbocol antes de su privatización, entre finales de 1999 y 2002. Aunque su nombre no se ve en ninguno de los documentos que reposan en el expediente de privatización de Carbocol, tuvo participación indirecta en ella, por la razón expuesta. Una vez renuncia al cargo de presidente de la petrolera colombiana, asume como jefe de El Cerrejón, de la cual son ya propietarios Angloamerican, Glencore (hoy Xstrata) y BHP Billiton. Después de un tiempo en el complejo carbonífero, pasa a ser parte de la alta cúpula de la minera anglo-australiana. ¿Los accionistas de BHP Billiton aceptarían en su nómina a un hombre que, estando en cargos de quien fuera su contraparte (el Estado), defendiera siempre posiciones contrarias a sus intereses? Las calidades académicas y profesionales de Calderón Zuleta son evidentes, cargos como los que ocupa no se dan silvestres, pero llegar a la alta burocracia de una compañía que tiene intereses contrapuestos a los del Estado colombiano despierta suspicacias o sospechas.

Reiteremos cómo La Guajira, a pesar de gran opulencia económica del carbón y el gas (ambos explotados en su mayoría por compañías foráneas), está peor que antes. Amylkar Acosta, dirigente político de la región, lo describe así: "La Guajira actualmente no está mejor que cuando estuvo peor; está sumida en la mayor postración (...). El cuadro no puede ser más patético: según el Censo de población realizado por el DANE, La Guajira ocupa el tercer lugar en el país, después del Chocó y Vichada, en el Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), casi 40 puntos por encima del promedio nacional, lo cual además de grima da vergüenza. Según reciente estudio de las Naciones Unidas, La Guajira se cuenta entre los tres departamentos del país con los mayores índices de desnutrición."<sup>10</sup>

Las andanzas de la BHP Billiton continúan. Hoy la empresa, por cuenta de no pagar regalías por más de 80 millones de dólares, está en abierta contradicción con la Constitución Política de Colombia. Según el artículo 322 de la Constitución, el Estado es el "propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables". Es a la Nación, el pueblo colombiano, a quien pertenecen los recursos naturales. Ella entrega a un particular o a una empresa estatal el derecho a explotarlos y, a cambio, recibe una contraprestación económica, conocida como regalía. En un reciente informe (Nov.08) la Contraloría dice, después de efectuar

<sup>10</sup> *Otra Guajira es posible*. Riohacha, 2 de febrero de 2007, [www.amylkaracosta.net](http://www.amylkaracosta.net)

auditoría a los contratos que aportan el 66,45 por ciento del total de las regalías mineras, encontró que al dejar "a disposición de Cerro Matoso S.A., bienes de la Nación, representado en el mineral de hierro o canga, sin definir limitación, restricción o definición de contraprestación alguna a favor del Estado Colombiano ni pago de las regalías," se genera un posible detrimento patrimonial en contra de la Nación por \$209.803.125.000 de 2005. Tal deuda le permitiría a la empresa pagar a su director general (con ingresos salariales por 6,1 millones de dólares) durante más de trece años o con ella se erogarían los bonos de apoyo para vivienda (4 mil dólares) de 20 mil trabajadores (5 mil empleos genera la mina en Colombia, el 50 por ciento bajo el sistema de contratistas).

Con ventas del ferroníquel colombiano que en 2007 sumaron 1.700 millones de dólares (6 por ciento del total de las exportaciones colombianas) y que para 2008 llegarán a 1.000 millones (está caída se explica por la huelga de febrero de 2008 y, especialmente, por el bajonazo en los precios de los *commodities*) y, con el 4 por ciento del mercado mundial de ferroníquel, la empresa birla, con la aquiescencia de la autoridad minera, las leyes nacionales y obliga a sus trabajadores a ir a medidas de hecho para que la compañía, a pesar de sus exitosos resultados financieros, dé una mayor participación en la renta minera. En febrero de 2008 los trabajadores de la mina cordobesa se vieron obligados, ante las negativas de la empresa a atender sus justas peticiones, a declarar la huelga. El paro se extendió por casi un mes, causando una disminución en las exportaciones del mineral y en la regalía que percibe la nación. Se culpará a los trabajadores de la irregularidad. Pero los empleados de la mina hicieron todos los esfuerzos posibles por desarrollar una negociación en un ambiente de calma. La negativa de la empresa los obligó a declarar la huelga.

Cuando los trabajadores votaron favorablemente la huelga, le mostraron a BHP Billiton (Feb.24.08) que "los ingresos operacionales han venido incrementándose significativamente semestre tras semestre, fue así como en el primer semestre del 2007 el incremento en los ingresos operacionales fue de un 63 por ciento con respecto al segundo semestre del 2006; al pasar de \$1, 7 billones a 2,8 billones. (...) La participación de los costos del personal en la estructura de costos de la compañía sólo representó un 7,2 por ciento y con respecto a los ingresos operacionales corresponde a un 1,7%; o sea que de cada \$100 que ingresan a CMSA; menos \$2 son destinados para cubrir costo laborales de la nomina convencional. El pliego de peticiones presentado tiene un incremento de 62 por ciento con respecto a la convención colectiva de trabajo, porcentaje de aumento que es equivalente a 1.1 por ciento de los ingresos operacionales de CMSA del año 2007, o sea que si la empresa aceptara el pliego como se presentó, la partici-

pación porcentual con respecto a los ingresos sería de 2.8 por ciento.”<sup>11</sup> A pesar de tan contundentes cifras, la negativa se mantuvo y estalló la huelga. Hasta para soltar las boronas ponen problemas.

### **CONCLUSIÓN**

La senda del negocio minero colombiano está plagada de ejemplos positivos. Pequeños y medianos mineros que con su sudor extraen de las entrañas de la tierra el sustento propio y el de sus familias. Trabajadores que con sus esfuerzos edifican explotaciones de donde brota una de las bases que apoyarán el des-punte del verdadero progreso nacional. En fin, gentes de bien que con su trabajo luchan para que esta Colombia sea una bien distinta a la impuesta por los poderes forasteros. Pero el camino está cubierto por las huellas del atraso. Contratos leoninos, leyes que colman de gabelas fiscales y sociales a las trasnacionales, permisividad total en la devastación del ambiente nacional y daños irreparables a la salud de los trabajadores, son la norma común a todos los negocios mineros donde las trasnacionales de la minería hacen de las suyas, y que ambicionan ahondar con los Tratados de Libre Comercio como el que negocia Colombia con la Unión Europea y los tratados bilaterales de inversión.

“Colombia es un país minero”, pregonan desde el gobierno. ¡Una colonia minera! Se afirma desde los sectores sociales que padecen a las trasnacionales mineras, cada vez más vigorosas. Producto de fusiones y adquisiciones, de las 40 mayores empresas mineras que existían en 2003 a 2007 quedaban 27<sup>12</sup>. La abundancia que acaece con el desarrollo de proyectos mineros como los de Cesar, La Guajira y Córdoba, encierra una gran paradoja. De un lado, gigantescas compañías con pingües ganancias. Del otro, trabajadores con míseros salarios y enfermedades que los pueden llevar a la incapacidad laboral absoluta, baja y decadente participación estatal, comunidades para las que la ‘redención’ de la minería es una quimera y unas relaciones con las compañías foráneas que rememoran a las de las Nueva Granada con la Corona española. ¡Confianza inversionista!, responden desde la Casa de Nariño. Frase llena de ofrendas que atizan el fuego de un estado de cosas repudiable, indeseable e indecente. ¡Bellaca situación!, contestan los habitantes de los corredores mineros de Colombia, quienes seguirán en la pugna que deberá llevar al panteón a las relaciones que parapetan al desarrollo de los grandes proyectos mineros.

---

<sup>11</sup> <http://www.imcportal.com/newsfiles/20080224031923.pdf?PHPSESSID=9fce55f5564614c92d7eb10b2ddbccd2>

<sup>12</sup> Futuro Minero, revista *Dinero* No. 304, junio 20 de 2008.



## ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN RECALCA

Acción Permanente por la Paz; Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN; Asociación Censat Agua Viva; Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, ACIA; Asociación de Industriales de Bogotá; Asociación de Empresarios por la Salvación Industrial; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas indígenas y negras, ANMUCIC; Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria; Central Unitaria de Trabajadores, CUT; Centro de Estudios del Trabajo, CEDETRABAJO; Centro de Estudios Nueva Gaceta; Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP; Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas, capítulo Colombia, Comuande; Confederación de Pensionados de Colombia, CPC; Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC; Confederación General de Trabajadores, CGT; Consumidores de Colombia, COCO; Corporación Cactus; Escuela para el Desarrollo de la Democracia, ESCUDE; Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos; Federación Colombiana de Educadores, FECODE, Federación Colombiana de Estudiantes de Contaduría Pública; Federación Nacional de Profesores Universitarios; Fundación América Latina; Fundación Friedrich Ebert en Colombia, FESCOL; IFARMA; Red Internacional de Género y Comercio, punto Focal Colombia; INDEPAZ; Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA; Marcha Mundial de Mujeres; MENCOLDES; Mesa Mujer y Economía; Movimiento Comunal Comunitario; Movimiento Popular Artístico Colombiano, MOPAC; Organización Colombiana de Estudiantes, OCE; Periódico Desde Abajo; Planeta Paz; Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, capítulo Colombia; Colectivo Somos Sudacas; Sindicato de Trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SINBIENESTAR; Red de Veedurías Ciudadanas; Corporación Viva la Ciudadanía; Colectivo Libertario Banderas Negras; Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC; Coordinadora Nacional Agraria, CNA; Convergencia Nacional Indígena, Negra y Campesina; Acción Campesina; Comisión Colombiana de Juristas; Fundación de Apoyo Comunitario, FUNDAC; Unidad Cafetera; Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios; Unión Nacional de Usuarios y Defensores de Servicios Públicos Domiciliarios; Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, ADUC.